



RESOLUCION No. 023 de 2003
(8 de septiembre)

**Por la cual se reestructura el Comité General de Investigación de la Corporación
Universitaria Autónoma del Cauca.**

El Rector de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca,
en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en aplicación del artículo 47 del Estatuto vigente, aprobó mediante la Resolución 023 del ocho de septiembre de 2003, la reestructuración del Comité General de Investigaciones.
2. Que según la misma Resolución, el Comité estará integrado por: la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones y los Decanos de las Facultades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reestructurar la conformación y el funcionamiento del Comité General de Investigación a partir del segundo período de 2003, que estará integrado por:

- El Vicerrector Académico y de Investigaciones.
- El Decano de la Facultad de Educación.
- El Decano de la Facultad de Ingeniería.
- El Decano de la Facultad de Administración.
- Los Decanos de las Facultades que se creen en el futuro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones del Comité General de Investigación serán las de administrar, orientar y supervisar los procesos relacionados con la investigación realizada y por realizar, sesionará una vez al mes y tendrá autonomía para darse su propio reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. La duración del Comité General de Investigación será indefinida y se disolverá mediante Resolución expedida por la Rectoría.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2003.

JOSÉ DE J. BOBADILLA VARGAS
Rector